



GOBIERNO  
DE COLOMBIA



COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. **5552** DE 2018

*"Por la cual se asigna un (1) código NRN para la implementación y operación de la portabilidad numérica móvil a la empresa **GOMOBILE S.A.S.**"*

### **LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RELACIONAMIENTO CON AGENTES DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los Artículos 2.2.12.1.2.2 y 2.2.12.1.2.3 del Decreto 1078 de 2015, teniendo en cuenta la delegación efectuada a través de la Resolución CRT 622 de 2003, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el numeral 13 del Artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que de manera específica el Artículo 2.2.12.1.2.10. de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 12 del Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", establece que la Comisión de Regulación de Comunicaciones es la entidad encargada de asignar los códigos de puntos de señalización de los puntos de interconexión, los códigos de puntos de señalización internacionales, los códigos de puntos de señalización de centrales en la frontera y los códigos de cualquier otro sistema de señalización necesario para el funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Que la Ley 1245 de 2008 establece que "(...) [l]os operadores de telecomunicaciones que tengan derecho a asignación directa de numeración se obligan a prestar el servicio de Portabilidad Numérica, entendida esta como la posibilidad del usuario de conservar su número telefónico sin deterioro de la calidad y confiabilidad, en el evento de que cambie de operador, de conformidad con los requerimientos prescritos por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones".

Que de acuerdo con lo previsto en los Numerales 1º y 12 del Artículo 1º de la Ley 1245 de 2008, corresponde a la Comisión determinar los mecanismos y formas de implementación de la portabilidad numérica para los sistemas de telefonía fija, móvil e intramodal, y los demás aspectos y medidas regulatorias indispensables para que la portabilidad numérica se haga efectiva.

Que mediante Resolución CRC 2355 de 2010 (compilada en el Capítulo 6 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016) se estableció que, para efectos de la implementación de la Portabilidad Numérica, la CRC definirá, entre otros aspectos, la información de señalización y enrutamiento de las comunicaciones para la interconexión de redes, y el tratamiento de errores en el enrutamiento, en los términos del Artículo 11 de la referida resolución.

Que en línea con lo establecido en el Artículo 2.6.12.1. de la Resolución CRC 5050 de 2016, se utiliza el método de direccionamiento concatenado descrito en la Recomendación UIT-T Q.769.1, consistente en un NRN (Network Routing Number) como prefijo al número de directorio (DN Directory Number, por sus siglas en inglés) que debe anteponerse al número B del mensaje IAM (Initial Address Message) de señalización SS7, más la configuración del parámetro NoA (Nature of Address).

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.6.12.3. de la Resolución CRC 5050 de 2016, "[e]n caso de nuevos Proveedores de Redes y Servicios de telefonía móvil, la Comisión de Regulación de Comunicaciones asignará a solicitud de parte el respectivo NRN, una vez éstos hayan efectuado el respectivo registro de Proveedores de Redes y Servicios ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy de Relacionamiento con Agentes, la administración del Plan de Numeración y Marcación, así como del Plan Nacional de Señalización de que trata la Sección 2 del Título 12 Capítulo 1 del Decreto 1078 de 2015, para los servicios de telefonía fija y móvil.

Que la empresa **GOMOBILE S.A.S.**, identificada con NIT **901033132-4** se encuentra inscrita en el Registro TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, bajo el registro de inscripción RTIC No. 96003896 de fecha 16 de marzo de 2018 como Proveedor de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

Que mediante comunicación con radicado No. 2018807516, la empresa **GOMOBILE S.A.S.**, solicitó la asignación de un (1) código NRN para ofrecer servicios sobre redes móviles en ambiente de portabilidad.

Que una vez revisada la solicitud de asignación y teniendo en cuenta que para la operación en ambiente de portabilidad numérica móvil de la empresa **GOMOBILE S.A.S.** se requiere un código NRN, la CRC considera pertinente asignar a dicho proveedor un código NRN.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Asignar un (1) código NRN a la empresa **GOMOBILE S.A.S.**, de acuerdo con lo previsto en los numerales 1º y 12 del artículo 1º de la Ley 1245 de 2008, los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, y los criterios de administración de recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, así:

Proveedor de redes y servicios	NRN
GOMOBILE S.A.S.	321

**ARTÍCULO 2.** Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **GOMOBILE S.A.S.** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C. a los

**21 NOV 2018**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Mariana Sarmiento Argüello*

**MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Relacionamiento con agentes

Rad. 2018807516

Trámite ID: 1731

Revisado por: Mariana Sarmiento Argüello

Proyectado por: Olga Patricia Cortés Díaz. *OPD*

*OPD*

